

Temario para el módulo de TEORÍA Y EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA
Maestría en Derecho
Universidad Pontificia Bolivariana (Bucaramanga)
Clases 2-6 de diciembre de 2024

1. Introducción (primer día).
2. Enunciación de las escuelas iusnaturalistas (primer día).
3. Enunciación de las escuelas iuspositivistas (segundo día).
4. Explicación de la Teoría Pura del Derecho (tercer día).
5. Explicación del positivismo suave (cuarto día).
6. Explicación de alguna escuela o movimiento a elección de los estudiantes (quinto día).

Lecturas obligatorias (hacer clic en el enlace):

- [OSSA HENAO, Mario. El derecho natural. En: BOTERO BERNAL, Andrés \(Coordinador\). Filosofía del derecho. Medellín: Universidad de Medellín, 2012. pp. 85-160.](#)
- [BOTERO, Andrés. "La Teoría Pura del Derecho". En: BOTERO, Andrés. *Positivismos jurídicos \(1800-1950\): estudio general de las escuelas y los movimientos iuspositivistas de la época*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2023.](#)

EVALUACIÓN:

1. Un trabajo donde el estudiante, individualmente, relacione (por ejemplo, en lo que están de acuerdo o en lo que se oponen) la teoría pura del derecho con alguna de las escuelas o movimientos mencionados por Ossa. Se sugiere que sea en el contexto del tema del trabajo de grado de la maestría, pero si no es posible, basta con analizar la relación entre la escuela kelseniana con una escuela o movimiento iusnaturalista. Es importante que parta de las lecturas obligatorias, que debe citar en APA. Se sugiere que cite otras fuentes también. Valor 100%.
2. Reglas:
 - 2.1. Es individual.
 - 2.2. Entrega del trabajo: 9 de diciembre de 2024. Hora límite de envío: 18 horas. Se enviará a mi correo electrónico (botero39@gmail.com). Se enviará en Word.
 - 2.3. El texto se compondrá de portada, el ensayo sin capítulos y bibliografía.
 - 2.4. El trabajo no puede exceder de 20 páginas, a espacio y medio, márgenes 3-3-3-3 y Times New Roman 12. Se citará en APA (6ª o 7ª edición, a elección del estudiante).
 - 2.5. Cualquier plagio, por mínimo que sea, originará la nota de cero y remisión para proceso disciplinario.

Atentamente,

ANDRÉS BOTERO BERNAL
Docente investigador